

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO de cierre de la Declaratoria Conjunta de la Magistratura Agraria, en la que se estableció el compromiso entre el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios para la atención de asuntos de 2019 y años anteriores pendientes en trámite.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO DE CIERRE DE LA DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA, EN LA QUE SE ESTABLECIÓ EL COMPROMISO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES PENDIENTES EN TRÁMITE.

CONSIDERANDO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 27, fracción XIX, establece tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción para la administración de justicia en materia agraria en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad.

Disposición: El dieciséis de febrero de dos mil veintidós, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario suscribió la Declaratoria Conjunta de la Magistratura Agraria, en la que se estableció el compromiso entre el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios para atender los asuntos en trámite de 2019 y años anteriores. Dicha Declaratoria fue suscrita, como testigos de honor, la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal —en representación del Presidente de la República—, Mtra. María Estela Ríos González, y la Consejera de la Judicatura Federal, Mtra. Eva Verónica Gyvés Zárate.

Objetivo: Se cierra el plazo de prórroga instaurado en el Acuerdo General 2/2023, aprobado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario en la Declaratoria-Compromiso de atención de asuntos de mayor antigüedad de los Tribunales Agrarios, con término al 31 de julio de 2023.

Con la finalidad de reconocer a los mejores Tribunales Unitarios Agrarios y la aplicación del principio de celeridad previsto en los Artículos 17 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se distingue a los Tribunales Unitarios con mayor avance. En el rango de 1-400 se reconoce a Guadalupe, Zacatecas; Tampico, Tamaulipas; Pachuca, Hidalgo. En el rango de 401-800 se reconoce a Chihuahua, Chihuahua; Jalapa, Veracruz; Ciudad Obregón, Sonora. En el rango de 801-1200 se reconoce a Puebla, Puebla; Tlalnepantla, Estado de México; Toluca, Estado de México.

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2023

Url para consulta en su versión íntegra: www.tribunalesagrarios.gob.mx

www.dof.gob.mx/2023/TSA/Cierre_Declaratoria-Tribunalesagrarios-29-11-2023.pdf

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado **Eugenio Armenta Ayala**.- Rúbrica.

(R.- 546347)

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Tribunal Superior Agrario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

MTRO. EDGAR RODOLFO CHAVIRA ANAYA, Titular de la Unidad General Administrativa, con fundamento en el artículo 27, fracción XIX y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 11, fracción XI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 140 y 141, fracción I, de la Ley General

de Bienes Nacionales; artículo 54 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios; Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; numerales 13, fracción IV y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

AVISO

Denominación de la Norma: Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Tribunal Superior Agrario.

Emisor: Comité del Bienes Muebles del Tribunal Superior Agrario.

Fecha de autorización: 13 de noviembre de 2023

Materia de la norma: Recursos Materiales.

Medio de consulta: El texto íntegro del documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en la dirección electrónica siguiente:

<https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/docs/manuales/mifcbm.pdf>

Liga adicional:

www.dof.gob.mx/2023/TSA/Manual_Comite_TSA.pdf

TRANSITORIO

Único. El presente Aviso entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2023.- El Titular de la Unidad General Administrativa del Tribunal Superior Agrario, Mtro. **Edgar Rodolfo Chavira Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 546365)